

**PROPUESTA Y EN SU CASO INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, Y SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL ARTÍCULO 324.1.A) DE LA LCSP, PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DEL “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE REHABILITACIÓN DE FIRMES, SEÑALIZACIÓN, BALIZAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTENCIÓN A NORMATIVA VIGENTE EN CARRETERA M-50 TRAMO P.K. 46+000 (ENLACE A-4) A P.K. 55+500 (ENLACE M-409)”. SE CORRESPONDE CON LAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN REFLEJADAS EN EL INFORME DE INECO “EVALUACIÓN DEL ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CONCESIÓN DE AUTOPISTA MADRID SUR C.E.S.A.”, REALIZADO PARA LA REVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA OBJETO DE LA CONCESIÓN AL ESTADO” Y JUSTIFICACIÓN SOBRE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

**Expediente: 20231004-C**

**Clave: 32- M-0021**

Con fecha 22/12/2018 se firmó una Adenda al Convenio entre la Administración General del Estado y la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.M.E., S.A., publicada en el B.O.E número 312 de 27 de diciembre de 2018, por la que se modifica el Convenio firmado el 16 de agosto de 2017 que regula la gestión de la explotación y la preparación de la licitación de las autopistas de titularidad estatal.

Con fecha 22/12/2022 se ha firmado el Convenio de gestión directa entre la Administración General (AGE) y SEITT, S.M.E., S.A., publicado en el B.O.E. nº 313, de 30/12/2022, por el que se regula la continuidad en la gestión de la explotación de las autopistas de titularidad estatal por parte de SEITT, S.M.E., S.A. durante un periodo de 10 años, y cuya vigencia se inició a partir del 01/01/2023.

Dado que SEITT se encarga de la gestión y explotación de la autopista Radial 4, es necesario para el desarrollo de su actividad la rehabilitación estructural del firme del tramo de carretera M-50 denominado “Eje Culebro” (M-50 tramo entre P.K. 46+000 y P.K. 55+500). En el año 2017, momento de la reversión de la “Autopista Radial 4” al Estado, el firme del tramo de carretera M-50 denominado “Eje Culebro” presentaba un fuerte grado de deterioro debido a una conservación precaria durante los últimos años de la concesión. Con el objetivo de restituir el estado del firme, se redactó un proyecto de construcción para acometer la mejora del mismo en dicho tramo. El proyecto de rehabilitación estructural del firme incluye también trabajos de señalización, balizamiento y adecuación de los sistemas de contención a la normativa vigente. Adicionalmente, será preciso realizar actuaciones complementarias de mejora, así como de reposición de elementos de la infraestructura que se verán afectados por los trabajos de fresados, reposiciones y recrecidos del firme: Drenajes subterráneos, Drenaje superficial, Juntas de dilatación de tableros, Espiras de tráfico y Recrecido de tapas de registro. Todas las actuaciones recogidas en el proyecto de construcción son necesarias para garantizar el funcionamiento adecuado de esta carretera, cumpliendo de esta manera las obligaciones de explotación establecidas en el convenio de gestión.

El **presupuesto de licitación** de las obras del proyecto de construcción, aprobado por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, mediante resolución del día 20/02/2023, asciende a **31.118.780,34 €, IVA incluido** (25.718.000,28 € de base y 5.400.780,06 € de IVA al 21%), con un plazo total de ejecución del contrato de **VEINTICUATRO (24) meses**.

El **valor estimado** del contrato asciende a **25.718.000,28 €**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LCSP se propone para la adjudicación del contrato de referencia, el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación (ninguno mediante juicio de valor), a tenor de lo establecido en los artículos 131.2 y 156 de la LCSP. En consecuencia, en la selección del adjudicatario se emplearán solo criterios evaluables mediante fórmulas conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Particulares.

Para dar cumplimiento a lo requerido en el artículo 116 de la LCSP, la Directora General de SEITT, S.M.E., S.A., de conformidad con los poderes otorgados por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión celebrada el 19 de enero de 2022, es de parecer que procede:

1. Autorizar el **INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL ARTÍCULO 324.1.A) DE LA LCSP, PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DEL “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE REHABILITACIÓN DE FIRMES, SEÑALIZACIÓN, BALIZAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTENCIÓN A NORMATIVA VIGENTE EN CARRETERA M-50 TRAMO P.K. 46+000 (ENLACE A-4) A P.K. 55+500 (ENLACE M-409)”. SE CORRESPONDE CON LAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN REFLEJADAS EN EL INFORME DE INECO “EVALUACIÓN DEL ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CONCESIÓN DE AUTOPISTA MADRID SUR C.E.S.A.”, REALIZADO PARA LA REVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA OBJETO DE LA CONCESIÓN AL ESTADO**, por un importe de **31.118.780,34 €**, IVA incluido (25.718.000,28 € de base y 5.400.780,06 € de IVA al 21%), con un plazo de ejecución del contrato de **VEINTICUATRO (24) meses**.

APROBADO
Madrid, febrero de 2023 LA DIRECTORA GENERAL
Cristina Moreno Fernández